



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00817300-UNC-ME#FD licencia Silvia Cristina NIETO SOSA

VISTO:

El EX-2024-00817300-UNC-ME#FD referido a la solicitud de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. Silvia Cristina NIETO SOSA (Legajo 31206), entre el 07 de octubre de 2024 y el 05 de diciembre de 2024 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

El certificado del médico tratante y el certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, obrantes a n° 3 y 7, presentados en tiempo y forma ante la Dirección de Personal de la Facultad;

Que la Prof. Silvia Cristina NIETO SOSA (Legajo 31206), registra en esta Unidad Académica un cargo interino, de Profesora Asistente con dedicación Simple (C.115) en la Cátedra "C" de la asignatura Derecho Procesal Penal, de la carrera de Abogacía, conforme RHCD N° 131/2024;

Que por RD N° 1605/2024 se le concedió licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, desde el día 07 de septiembre de 2024 y hasta el 06 de octubre de 2024 inclusive, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica;

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. **Silvia Cristina NIETO SOSA** (Legajo 31206), entre el 07 de octubre de 2024 y el 05 de diciembre de 2024 inclusive, en el cargo que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a la Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección

General de Administración, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Procesal; elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.